

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVI

PACHUCA DE SOTO, 19 DE JUNIO DE 1953.

NUM. 21

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

SUMARIO:

5-1170

QUINTIN RUEDA VILLAGRAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 66.

El H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo DECRETA:

Artículo Unico:—En consideración a los servicios prestados a la Revolución y al Magisterio del Estado por el Prof. Manuel Rubio Martínez Mendoza, se le concede pensión vitalicia por la cantidad de \$75.00 (SETENTA Y CINCO PESOS) mensuales, a partir del día 1o. del actual.

Artículo Transitorio:—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres.

Diputado Presidente, ENG. ANDRES MANNING.—Diputado Secretario, S A L V A D O R DEL VILLAR HILL.—Diputado Secretario, ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

5-1170.—Decreto No. 66.—Se le concede pensión vitalicia al Prof. Manuel Rubio Martínez.—115.

5-1170.—Decreto No. 67.—Se concede al Pueblo de Calnali, Hgo., la categoría de Villa.—115, 116.

5-956.—Solicitud de dotación de aguas al poblado de Totoatipa, Hgo.—116.

5-1310.—Resolución en el expediente de dotación de tierras solicitada por los vecinos del poblado de El Coyol.—116, 117.

Avisos Judiciales y Diversos.—118 a 120.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbricas.

5-1170

QUINTIN RUEDA VILLAGRAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que el H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 67

El H. XL Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo DECRETA:

Artículo Unico:—Se concede al Pueblo de Calnali, Hgo., la categoría política de Villa, en atención a los deseos de los habitantes de ese lu-

gar, debiendo llamarse en lo sucesivo "VILLA DE CALNALI, HGO."

Transitorio Unico:—Este Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Diputado Presidente, ING. ANDRES MANNING.—Diputado Secretario, SALVADOR DEL VILLAR HILL.—Diputado Secretario, ANTONIO LOPEZ VELAZQUEZ.—Rúbricas.

Por tanto mandó se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., a los trece días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbricas.

5-956

Al centro: Totoapita, Hgd., Mpio. de Acatlán, Hgo., 18 de marzo de 1953.—C. Gobernador Const. del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—Los que suscribimos, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado de TOTOATIPA, del Municipio de Acatlán, ante usted con todo respeto venimos a solicitar dotación de aguas para el riego de las tierras que nos fueron concedidas por ampliación de ejidos.

Señalamos como fuentes afectables la toma número dos de la laguna de ZUPIFLAN, así como las escurrideras del río de Acatlán, por ser las únicas con que se cuenta en la región.

Protesto lo necesario.—Presidente, Lázaro Flores, rúbrica.—Lázaro Flores.—Secretario, Candelario García, rúbrica.—Candelario García.—Tesorero, Santiago Hernández, Huella digital.—c.c.p. la Comisión Agraria Mixta.—c.c.p. la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos.

El C. ING. GUSTAVO MARTINEZ MEJIA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la Presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, 11 de abril de 1953.—Firmado.

VISTO para resolver en definitiva diente de dotación de tierras solicitada vecinos del poblado de EL COYOL, M de Chapulhuacán, del Estado de Hidal

Resultando Primero.—Por escrito 4 de octubre de 1940, vecinos del pob que se trata solicitaron del Gobernador tado dotación de tierras, por carecer d dispensables para satisfacer sus nec económicas. La instancia se remitió a sión Agraria Mixta la que inició el ex respectivo, habiéndose publicado la soli el Periódico Oficial del Estado surtien tos de notificación, el 16 de agosto El Organismo de referencia procedió a mación del censo general, diligencia que ticó de acuerdo con la Ley, levantándose cumentación correspondiente, misma sada arrojó un total de 79 capacitados q ría agraria; asimismo se ejecutaron los técnicos de localización de predios afec

Resultando Segundo.—Terminados bajos mencionados en el Resultando Comisión Agraria Mixta emitió su dict 10 de diciembre de 1940 y lo sometió a deración del Gobernador del Estado, a fecha 16 del propio mes dictó su fallo mativo concediendo a los solicitantes temporal y monte que se tomaron de de San José Tampochocho que fue de la señora María Chávez Vda. de La posesión provisional se ejecutó el brero de 1941.

Resultando Tercero.—Revisados cedentes, se llegó a conocimiento de te: que dentro del radio de 7 kilómetros dio afectable es el denominado San José pochocho; y que efectivamente son 79 l citados que sirven de base a este fallo nombres a continuación se citan: 1. Trejo, 2.—Mario Trejo, 3.—Calixto M 4.—Gumersindo Martínez, 5.—Octavio M 6.—Sabino Fuentes, 7.—Delfino M 8.—Ambrosio Guerrero, 9.—Serapio G 10.—Donato Daniel, 11.—Martín Hernán 12.—Sabás Rubio, 13.—Alberto Martínez 14.—Conrada Morganda, 15.—Epifanio Martínez 16.—Vicente Martínez, 17.—Eusebio Bart 18.—Sixto Guerrero, 19.—Tiburcio Guerr 20.—Mateo Guerrero, 21.—Casimiro Guerr 22.—Senón Guerrero, 23.—Valente Acosta, 2 24.—Domingo Serrano, 25.—Tanislao Esmit 26.—Domingo Serrano, 27.—Carlos Pérez, 2 28.—Isidro Pérez, 29.—Isidro Pérez, 30. rez, 31.—Alberto López, 32.—Juan 33.—Felisa Escamilla, 34.—Emilio Martí 35.—Domitilo Guerrero, 36.—Lázaro Martí 37.—Pedro Martínez, 38.—Leonardo Ló

—Francisco López, 40.—Santiago Rubio, 41.—Senaido Villeda, 42.—Manuel González, 43.—Agustín González, 44.—Lázaro González, 45.—Gilberto González, 46.—Santos Hernández, 47.—Vicente Trejo, 48.—Samuel Rubio, 49.—Crisóstomo Rubio, 50.—Primitivo Guerrero, 51.—Genaro Ayala, 52.—Simón Ayala, 53.—Francisco Rubio, 54.—Esteban Pérez, 55.—Régulo Pérez, 56.—Dolores González, 57.—Alberto González, 58.—Hilario González, 59.—Eulogio Flores, 60.—Armando Flores, 61.—Aurelio Hernández, 62.—Guadalupe Bárcenas, 63.—Lauro Guerrero, 64.—Juan Ramírez, 65.—Rafael Ramírez, 66.—Otilio Trejo, 67.—Macedonio Otero, 68.—Juan Bárcenas, 69.—Alfonso Bárcenas, 70.—Baldomero Villeda, 71.—Prócoro Villeda, 72.—Anastasio Mendoza, 73.—Bartolo Guerrero, 74.—Amelia Guerrero, 75.—Amador Guerrero, 76.—Juan González, 77.—Ponceano Muñoz, 78.—Prudencio Muñoz y 79.—Adelaido Martínez.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de esta sentencia; y

Considerando Primero.—El derecho del núcleo de población solicitante para ser dotado de tierras, se ha demostrado plenamente al comprobarse que radican en él 79 capacitados en materia agraria, cuyas necesidades agrícolas no han sido satisfechas, no encontrándose dicho poblado en ninguno de los casos de incapacidad a que se refiere la Ley Agraria.

Considerando Segundo.—Atendiendo a que dentro del radio de 7 kilómetros el predio afectable es el denominado San José Tampochocho, que cuenta con una superficie disponible en este caso de 330 Hs. de monte susceptible de cultivo, procede fincar en dicho predio la dotación en definitiva, a favor de los vecinos del poblado de EL COYOL, con una superficie igual a la mencionada que deberá destinarse para los usos colectivos del núcleo solicitante, dejándose a salvo los derechos de los 79 capacitados que arrojó el censo.

Por lo expuesto se resuelve:

Primero.—Se dota a los vecinos del poblado de EL COYOL, Municipio de Chapulhuacán, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 330 TRESCIENTAS TREINTA HECTAREAS de monte susceptible de cultivo, que se tomarán de la hacienda de San José Tampochocho que fué propiedad de la señora María Chávez Vda. de Sánchez, que deberán destinarse para los usos colectivos del núcleo promovente, decretándose para este efecto su expropiación.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departa-

mento Agrario y pasarán a poder del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

Segundo.—Se dejan a salvo los derechos de 79 capacitados, por cuanto se refiere a que no tienen satisfechas sus necesidades agrícolas individuales, para que promuevan lo que mejor convenga a sus intereses con arreglo a la ley.

Tercero.—Al ejecutarse la presente resolución deberán observarse las prescripciones contenidas en los artículos 111 y 112 del Código Agrario; y en cuando a la explotación y aprovechamiento de las tierras, deberán sujetarse a lo dispuesto por el artículo 206 del citado Ordenamiento y a los Reglamentos sobre la materia, inscribiéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

Cuarto.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribáse en el Registro Agrario Nacional y en el Registro público de la Propiedad el presente fallo para los efectos de ley, notifíquese y cúmplase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASENOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 2 de marzo de 1953.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 10, 8, 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 4o. fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-1098

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O .

SOCORRO HERVERT VDA. DE ESPINOSA, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar propiedad prescripción positiva dos predios rústicos denominados PALMA SOLA Y LOS COVOLES y un SOLAR ubicados este Municipio. Medidas y Colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., mayo 10. de 1953.—El Juez Conciliador Prop., JOSE CASTRO RIVERA.—El Secretario, ANTONIO ORTEGA.—Rúbricas.

3—3

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1953.—Recibido, mayo 11 de 1953.

5-1181

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O .

EVELIA HERNANDEZ VDA. DE AMBROCIO E HIJOS, han promovido este Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, para acreditar propiedad prescripción positiva predio rústico ubicado este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente correspondiente.

Orizatlán, Hgo., mayo 5 de 1953.—El Juez Conciliador Prop., JOSE CASTRO R.—El Secretario, ANTONIO ORTEGA.—Rúbricas.

3—3

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 5 de 1953.—Recibido, Mayo 11 de 1953.

5-1188

PRESIDENCIA MUNICIPAL.
TOLCAYUCA, HGO.

A V I S O .

Aurelio Juárez Trejo, Juana Cruz Jiménez y Pompeyo Ramírez Olguín han denunciado ante esta ofi-

cina terreno sin nombre ubicado en este Municipio. Medidas y colindantes constan en expediente rizado por peritos en \$300.00, TRESCIENTOS DOLARES.

En cumplimiento Ley publíquese presentarse tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tolcayuca, Hgo., a 6 de mayo de 1953.—El Jefe del Poder Judicial Municipal, GILDARDO GUTIERREZ HERRERA.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 6 de 1953.—Recibido, mayo 11 de 1953.

JUZGADO CONCILIADOR
TEPEJI DEL RIO, HGO.

E D I C T O .

J. Guadalupe Emilio Vázquez, promovió Información Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión predios rústicos denominados "La Mesa" y "San bastián", sito San Idefonso. Medidas y colindancias constan expediente. Publíquese tres veces Periódico Oficial Estado.

Tepeji del Río, Hgo., a 25 de abril de 1953.—El Secretario, IGNACIO ALANIZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río, Hgo.—Derechos enterados, abril 27 de 1953.—Recibido, mayo 11 de 1953.

JUZGADO CONCILIADOR
TEPEJI DEL RIO, HGO.

E D I C T O .

Francisco Hernández Barreto, promovió Información Ad-perpetuam acreditar derechos posesión predio rústico de Riego denominado "Los Membrillos", sito San Ignacio Nopala.

Medidas y colindantes constan expediente. Publíquese tres veces Periódico Oficial Estado.

Tepeji del Río, Hgo., a 25 de abril de 1953.—El Secretario, IGNACIO ALANIZ.—Rúbrica.

Recaudación de Rentas.—Tepeji del Río, Hgo.—Derechos enterados, abril 27 de 1953.—Recibido, mayo 11 de 1953.

5-1217

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

TIBURCIO RIVAS promovió INFORMACION ad-perpetuam dominio, solicitando decláresele propietario PRESCRIPCION positiva predio rústico FRACCION DONGHU o CASAS VIEJAS, sito JONACAPA, este Municipio. Medidas y colindancias constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Huichapan, Hgo., a 14 de mayo de 1953.—El Secretario, MARCOS ANZURES TORRES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, mayo 15 de 1953.—Recibido, mayo 18 de 1953.

5-1218

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

E D I C T O .

PEDRO CASTILLO ESCORZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y derechos propiedad por prescripción, sobre Fredios Urbano y Rústico sin nombre, forman uno solo, ubicados Huasca esta jurisdicción. Dimensiones y colindantes constan expediente.

Para efectos artículo 3029 Código Civil publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Atotonilco el Grande, Hgo., mayo 2 de 1953.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande, Hgo.—Derechos enterados, mayo 2 de 1953.—Recibido, mayo 18 de 1953.

5-1231

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Sra. María Luisa Guerrero de González.

Donde se encuentre.

En los autos del juicio Ordinario de Divorcio, que sigue en su contra Antonio González Ortiz, por auto

de fecha 24 veinticuatro de abril último, ordena se le emplace para que dentro del término de 60 días después última publicación del presente que aparecerá en el Periódico Oficial del Estado, se presente contestar demanda instaurada su contra con apercibimiento de tenerla por confesa hechos dejar de contestar. Copias traslado su disposición Secretaría del Juzgado.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado y Renovación.

Pachuca, Hgo., 11 de mayo de 1953.—El Actuario, HILARIO VILLA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1953.—Recibido, mayo 21 de 1953.

5-1262

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O .

MARIA HERRERA BUTRON, vecina esta población, promueve información ad-perpetuam, acreditar derechos posesión finca urbana ubigada calle Independencia número diez Barrio Chililiapa esta ciudad. Medidas y colindancias obran en el expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 14 de mayo de 1953.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1953.—Recibido, mayo 21 de 1953.

5-1307

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Guadalupe y Nicolás Olguín han promovido información ad-perpetuam para acreditar la propiedad y posesión del predio rústico denominado "La Huerta Chica" en Epazoyucan, Hgo., así como de las casas números 23 de la calle de Metztitlán y 6 de Lafragua de esta ciudad. Se concede a los interesados el término de tres días contados a partir de la segunda publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado, para que se presenten a oponerse a las diligencias.

Pachuca, 15 de mayo de 1953.—El Actuario, HILARIO VILLA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, mayo 22 de 1953.—Recibido, mayo 25 de 1953.

5-1293

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

VICTOR LOPEZ CARRASCO, ha promovido juicio Ejecutivo Mercantil contra RODOLFO PEREZ LE-MUS, del cual se anuncia el remate de la casa número 34 de las calles de Libertad esta ciudad, primera almoneda por medio de Edictos que se fjarán en el tablero de este Juzgado, y en lugares de costumbre por dos veces consecutivas dentro de siete en siete días, señalándose las once horas del quinto día hábil siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, \$21,200.00 pesos.

Tulancingo, Hgo., a 18 de mayo de 1953.—El Secretario del Ramo Civil, JOSE C. CARRETO AGUILA.—Rúbrica. 2—1

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, mayo 18 de 1953.—Recibido, mayo 25 de 1953.

5-1294

RECAUDACION DE RENTAS
ZEMPOALA, HGO.

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA

Se convocan postores para la segunda Almoneda de Remate del predio denominado "San José El Fresno" ubicado en el Pueblo de San Agustín Zapotlán de este Municipio, embargado a la Sra. Evangelina Olvera Vda. de Bautista, por adeudo de contribuciones al Fisco del Estado, cuyo acto tendrá lugar en el Despacho de esta Oficina, el día 6 de junio próximo, a las 10 horas; en el concepto de que serán posturas admisibles las que se presenten con tal arreglo a la Ley y cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$4,050.90, una vez hecha la deducción del 10%.

Zempoala, Hgo., a 14 de mayo de 1953.—El Recaudador de Rentas, FELIPE RAMIREZ RIOS.—Rúbrica. 1—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 14 de 1953.—Recibido, mayo 25 de 1953.

5-1285

JUZGADO CONCILIADOR
FRANCISCO I. MADERO, HGO.

E D I C T O .

FAUSTINO GRANADOS SANTIAGO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam,

acreditar derechos de propiedad por prescripción del predio rústico LA VIVIENDA, ubicado en esta Cabecera o inscrita nombre Félix Santiago. Medidas y colindancias constan expediente.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Tepatepec, Hgo., abril 10 de 1953.—El Secretario, ROGELIO VIDAL, H.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Francisco I. Madero, Hgo.—Derechos enterados, abril 10 de 1953.—Recibido, mayo 25 de 1953.

5-1400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

Señora Guadalupe Olivares Torres.

Donde se encuentra.

En autos juicio ordinario divorcio sigue su contra José Luis de Santiago López, por auto fecha dieciocho actual, mándasele emplazar fin dentro cuarenta días a partir última publicación este edicto, se presente este Juzgado contestar demanda instaurada su contra, apercibida que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos, la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación editanse Pachuca.

Huejutla, Hgo., mayo 20 de 1953.—El Secretario, ENEDINO E. LARA F.—Rúbrica. 3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados mayo 26 de 1953.—Recibido, mayo 30 de 1953.

5-1401

JUZGADO CONCILIADOR
ZEMPOALA, HGO.

E D I C T O .

SILVINO ESPEJEL ha promovido Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión del predio rústico Sin Nombre, ubicado en el Pueblo de Santo Tomás de este Municipio y que fué propiedad de Alejandro Zamora.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Zempoala, Hgo., mayo 25 de 1953.—El Juez Conciliador, ROBERTO SUAREZ GUTIERREZ.—Rúbrica. 2—1

Recaudación de Rentas.—Zempoala, Hgo.—Derechos enterados, mayo 27 de 1953.—Recibido, mayo 30 de 1953.